

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, agosto veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo singular
RADICADO	05001-31-03-007-2009-0637-00
DEMANDANTE	BANCO BCSC S.A.
DEMANDADO	AKARGO S.A. (ANTES TRANSPORTES ESPECIALES ARG S.A.)
PROVIDENCIA	Auto 1947V
DECISIÓN	Requiere al memorialista

En atención al memorial de fecha 26 de julio del 2021, allegado por el apoderado de la parte demandante en el que remite copia tomada de la página web del Ministerio de Transporte, en la que se indica el valor comercial de un camión Ford Cargo 815 modelo 2006, que corresponde a la descripción del vehículo embargado y secuestrado dentro del proceso de la referencia, procede este Despacho a requerirlo de conformidad con el numeral 5 del artículo 444 del Código General del Proceso para que allegue el documento del último recibo del impuesto de rodamiento en el que se determine oficialmente el avalúo del vehículo objeto de la medida cautelar del presente proceso.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO  
JUEZ  
(Firmada digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.

Isa-Adri